

## Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0079 -2019-GORE-ICA/GR Ica; 07 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna; asimismo, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece en sus Artículos 8° y 9° que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo, en el inciso a) del Artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y especificas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Ingeniero Civil: Martín Alberto Vizcarra Cornejo, estudio en la Universidad Nacional de Ingeniería (1984). Diplomado en Administración Gerencial de la Escuela de Administración de Negocios - ESAN (2009). Recibió las Palmas Magisteriales en el Grado Amauta, en el 2013. Ocupó el cargo de Gerente de Operaciones de la empresa CyM Vizcarra, de 1992 a 2010. Fue Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pastogrande de Moquegua, de 1989 a 1992. Fue miembro del Directorio de EGESUR, Director de la Sociedad de Industrias de Moquegua, miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec), y Decano del Colegio de Ingenieros del Perú. Actualmente, Presidente Constitucional de la República desde el 23 de marzo de 2018;

La actual gestión regional, tiene como política institucional; reconocer la vocación de servicio de nuestro Presidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, funcionario de la más alta jerarquía en el servicio de la Nación, desde su trayectoria profesional ha dejado en alto la República del Perú, en el cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

## SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", al Ingeniero Civil: MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO — Presidente Constitucional de la República del Perú y la autógrafa de la presente Resolución Ejecutiva, por su destacada trayectoria profesional al servicio de la nación.

ARTÍCULO 2°, DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADON REGIONAL